

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 17 DE ENERO DE 2008.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas del día diecisiete de enero de dos mil ocho, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes, D^a Teresa Rueda Castejón y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D^a Dolores Jiménez CasteHano, D. José Chacón Calvillo, D. Mariano Bérchez Cruz, D^a Encarnación Aguilar Pizarro. D. Tomás López Arroyo, D. Bernardo Jiménez Olmo y D^a Dolores López Rey, para celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

I PARTE RESOLUTIVA

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2007 y, no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los once Concejales que componen la Corporación.

2) APROBAR, SI PROCEDE, CONVENIO MARCO DIPUTACIÓN-ENTIDADES LOCALES 2008-2011.

Visto el Convenio de referencia aprobado por la Excma. Diputación provincial el 28 de noviembre de 2007, mediante el que se pretende impulsar un nuevo modelo de cooperación más ágil y eficaz en las actuaciones a desarrollar durante los ejercicios de 2008 a 2011, con el objeto de fomentar las políticas públicas locales, en especial en los municipios de menor capacidad económica y de gestión.

Considerando que dicho convenio no comporta ningún compromiso concreto ni económico para el Ayuntamiento, ni supondrá limitación o alteración alguna de su capacidad o de sus competencias, si no solo la obligación de reconducir los actos e instrumentos concretos de desarrollo a las pautas formales establecidas en el mismo.

La Corporación por unanimidad de los once Concejales que la integran, acuerda:

Primero.- Adherirse al citado Convenio.

Segundo.- Que del presente acuerdo se dé traslado a la Excma. Diputación Provincial."

3) APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA SOBRE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR LA PLAGA DE CONEJOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Mancomunidad Campiña Sur, en el que ante los daños producidos en los últimos años por conejos y liebres en los cultivos de viñas, se había llegado al acuerdo tras la reunión mantenida con el Delegado de Agricultura, la Federación de Caza y los Alcaldes de los Municipios de la Denominación de Origen Montilla-Moriles, de proponer a los Plenos Municipales la adopción de determinados acuerdos, según la moción presentada.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los once Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y a la Diputación de Córdoba a respetar la vegetación espontánea de las cunetas de las carreteras de su titularidad como refugio y fuente de alimentación para los conejos, evitando el uso de herbicidas en los mismos.

2º.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente a que autorice a la Sociedad de Cazadores de Monturque cuantas peticiones le sean remitidas en beneficio del objetivo de reducir la población de conejos y liebres.

3º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas, Medio Ambiente y Agricultura, así como a la Diputación de Córdoba.

4) APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES SEPARADAS.

Por el Sr. Alcalde se informa que sobre este punto el Grupo Municipal Andalucista ha presentado por escrito una enmienda adicional a la propuesta del Grupo Municipal Popular.

Seguidamente, da la palabra a la Concejala D^a Dolores López Rey que pasa a dar lectura a dicha propuesta con el siguiente literal:

"Exposición de Motivos

Al amparo del artículo 13.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía de 1981, se dictó la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, que ha sido ya objeto de diversas modificaciones. De ellas nos importa destacar la llevada a cabo por la Ley 6/1994, de 10 de mayo, de modificación de la Ley 6/1993, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y de la Ley 1/1986, de 2 de enero, electoral de Andalucía, que vino a atribuir al Presidente de la Junta la facultad, no prevista estatutariamente, para disolver anticipadamente al Parlamento Andaluz.

Al no existir tampoco limitación estatutaria alguna, la Exposición de Motivos de la Ley 6/1994 justificaba la atribución al Presidente de la Junta de dicha facultad sobre la base de que se trata, pues, de una materia que ha quedado a la libre disposición del legislador, en el ámbito de los principios estructurales de un sistema parlamentario como el que el artículo 152 de la Constitución y propio Estatuto de Autonomía han diseñado para esta Comunidad Autónoma, constituida al amparo del artículo 151 de la Constitución. Así la atribución de la facultad de disolución parlamentaria anticipada encontraba su fundamento en el hecho de que Andalucía fuera una de las cuatro Comunidades que habían accedido a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución, junto con Cataluña, País Vasco y Galicia, cuyos Presidentes contaban ya con dicha facultad, y habían venido siempre ejerciéndola de tal manera que permitieran unas elecciones autonómicas separadas de cualquier otro proceso electoral.

La aprobación el pasado año de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no ha alterado ni la facultad, ni las limitaciones a la discrecionalidad del Presidente de la Junta, si bien hizo desaparecer la Ley, aunque no del Estatuto, la referencia expresa a que debiera hacer la convocatoria de las elecciones dentro del plazo de 30 a 60 días desde la expiración del mandato parlamentario.

La reciente entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, ha introducido dos novedades con respecto a la regulación del Estatuto de 1981: de un lado, ha reflejado en el texto estatutario la facultad de disolución parlamentaria otorgada al Presidente de la Junta (artículo 127); de otro, ha recogido en un artículo específico (artículo 105.1) los cometidos de la Ley Electoral, entre los que se encuentra el de regular la convocatoria de elecciones.

Está demostrado, sin embargo, que cuando coinciden varios procesos electorales en una misma fecha, los ciudadanos tienen dificultades para discernir con claridad cuáles son las propuestas y los mensajes correspondientes a cada uno de ellos, produciéndose, por tanto, una yuxtaposición y contaminación entre debates políticos de diferente ámbito que acaba tendiendo una influencia significativa en el resultado electoral. Para evitar eso, y para destacar la singularidad de la autonomía andaluza, el Parlamento de Andalucía, aprobó en la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1999, dos Propbsiciones no de Ley en las que expresaba su voluntad de que las elecciones autonómicas fueran convocadas en fecha separada, que hicieran posible un debate, reflexión y votación específicos sobre los asuntos de competencia andaluza.

La experiencia ha demostrado que en Andalucía la facultad de disolución del Presidente de la Junta, ha venido siendo utilizada desde entonces sistemáticamente, 1996, 2000, 2004 Y posiblemente 2008, no para posibilitar unas elecciones separadas, sino para hacerlas coincidir en fecha con las elecciones generales.

La voluntad de los representantes del pueblo andaluz, expresada en forma de Proposiciones no de Ley en 1999, no ha sido pues atendida por quien tiene desde 1994 la facultad de disolver el Parlamento y convocar las elecciones, por lo que se hace preciso imponer mediante Ley, una nueva limitación a dicha facultad con el objeto de propiciar la celebración de un proceso electoral separado. Tal limitación se adapta, como podría ser de otro modo, al amparo plenamente del Estatuto de Autonomía de Andalucía, pues si bien es cierto que el poder estatuyente no consideró oportuno otorgar a la misma rango estatutario cuando así fue propuesto por algunos Grupos Parlamentarios, no lo es menos que dejó en manos del legislador, sobre la base de los artículos 46.21 y 105.1, del nuevo Estatuto, la potestad para hacerlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Monturque presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo la modificación del artículo 14, párrafo 2º, de la Ley Electoral de Andalucía, que quedaría con la siguiente redacción:

Artículo 14.

1.- La Convocatoria de elecciones al Parlamento se efectuará mediante Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía, que quedará publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.- El Decreto de convocatoria fijará la fecha de la votación, que no podrá estar comprendida entre los días 1 de julio al 31 de agosto, ni coincidir con la que se fije para cualquier proceso electoral de carácter nacional, y la de la sesión constitutiva del Parlamento, que tendrá lugar dentro de los veinticinco días siguientes al de la celebración de las elecciones.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Mesa del Parlamento Andaluz, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Parlamento Andaluz."

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. José Ángel Llamas Cantero, que da lectura a la enmienda presentada, el cual expone que dicha enmienda consiste en:

1.- Añadir un último párrafo en la Exposición de motivos que literalmente dice:

"Todos los debates electorales que se han desarrollado en Andalucía a lo largo de los años han estado sistemáticamente sometidos a los asuntos marcados por la agenda política de Madrid, las tensiones territoriales de quienes utilizan su poder para obtener más y mejores compensaciones o al terrorismo y su persecución, como principales argumentos de presión y debate sobre los votantes andaluces. De esa manera puede entenderse que las cifras de abstención y votos en blanco hayan sido históricas en las recientes convocatorias de Reforma del Estatuto Andaluz y en las Elecciones Municipales de Mayo de este año.

Andalucía merece un debate político propio y unas elecciones separadas que lo permitan. Unas elecciones en las que cada uno de los partidos políticos y agrupaciones electorales que concurren a ellas expresen en libertad e igualdad su proyecto sobre los grandes temas que de verdad importan a los andaluces y que constituyen el futuro de nuestros propios hijos. Un debate político en el que se expresen con claridad análisis y alternativas sobre la grave crisis industrial de nuestra tierra, las altísimas tasas de temporalidad laboral y de accidentes de trabajo, la violencia machista, la dependencia financiera, la vulnerabilidad tecnológica, la corrupción urbanística que a la cabeza de España viene impidiendo el acceso de las jóvenes familias a una vivienda digna, la emigración de nuestros mejores valores universitarios, el hundimiento de la agricultura; la permanencia de bases militares extranjeas, la más baja calidad educativa de entre todos los países de la OCDE y tantos y tantos asuntos que, sin duda, merecen un enfoque y una atención específica."

2.- Que el 2º punto de la propuesta de acuerdo del Grupo Popular sea el 3º y se incluya como 2º el siguiente:

"2º.- El Ayuntamiento de Monturque reafirma el derecho del Pueblo Andaluz, como nacionalidad histórica, de celebrar elecciones a su parlamento separadas en el tiempo a las de cualquiera otra instancia política ya sea local, ya sea a las Cortes Generales."

Pasado el tema a debate, por la Concejala Dª Dolores López Rey se expone que ya es hora de que se tenga un debate separado y que las elecciones andaluzas se centren en los problemas de Andalucía, como son el paro, la desigualdad de la mujer, la educación, la vivienda, pero todo ello en Andalucía y no en Madrid.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Bérchez Cruz que manifiesta que su Grupo votará en contra porque la potestad para decidir cuando se convocan las elecciones es del Presidente de la Junta, gobierne quien gobierne.

Y en cuanto a los problemas de Andalucía, en lo que respecta al paro no es real, porque se han creado puestos de trabajo, y en el tema de educación, se han comprado ordenadores para los colegios.

Se continuó el debate con varias intervenciones y réplicas entre ambos Portavoces Municipales, las cuales concluyeron con la intervención del Sr. Alcalde, el cual tras declarar que en este tema también tenía culpa el Partido Andalucista que nunca había pedido elecciones separadas, en realidad quien ostentaba la responsabilidad era el Presidente de la Junta que debía de convocarlas en fechas separadas.

Pasado el tema a votación, la Corporación por siete votos a favor y los cuatro votos en contra de los Concejales Socialistas, acuerda aprobar la propuesta del Grupo Popular, con la, inclusión de la enmienda adicional presentada por el Grupo Andalucista, tanto en la exposición de motivos como en el punto 2º del acuerdo.

5) APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DEPENDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra a la Concejala del Grupo Popular, Dª Dolores López Rey que da lectura a la siguiente propuesta:

Exposición de Motivos

La Organización Mundial de la Salud señala que la esencia misma de la Dependencia radica en no poder vivir de manera autónoma y necesitar de forma duradera la ayuda de otros para las actividades de la vida cotidiana.

En Andalucía hay aproximadamente 1.200.000 personas mayores de 65 años.

Eso supone un 15% de la población. Cada día este porcentaje es mayor, porque la esperanza de vida va en aumento y vamos ganando años de existencia.

Sin embargo, no podemos olvidar que las situaciones de Dependencia pueden afectar a cualquier sector de la población, y no sólo a las personas mayores.

En nuestra Comunidad Autónoma hay un grupo muy numerosos de andaluces dependientes, del orden de 500.000, distintas dependencias, más de la mitad con Dependencia severa o Dependencia grave, y otros tantos necesitados de ayuda para poder realizar alguna actividad. Toda esta población dependiente requiere el apoyo y la implicación de las distintas Administraciones.

El gobierno de la Junta de Andalucía tiene competencias plenas en materia de Bienestar Social y en Atención a la Dependencia, y es por lo que tiene que poner todas las medidas necesarias para atender a los andaluces más vulnerables.

El pasado 30 de noviembre de 2006, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Promoción de la Autonomía y atención a las personas en situación de Dependencia Esta Ley entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Hoy, un año más tarde de la publicación de la ley, el gobierno central la incumple, fomenta las desigualdades entre españoles, y no asume los compromisos económicos a los que está obligado legalmente.

Los artículos 1.1 3B y 4 de la ley de Dependencia exigen que los ciudadanos puedan "acceder en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios", especificando que ha de ser "en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación", recalando que tiene que hacer un "contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio nacional. En Andalucía, a través de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, desde que se abrió el plazo el pasado 18 de junio de 2007, para que los ciudadanos pudieran solicitar las ayudas por dependencia, hasta el 10 de septiembre, ha recibido 57.307 solicitudes para acogerse a las prestaciones marcadas por la Ley, de las cuáles sólo ha resuelto 3.906, decir, únicamente el 6,6%, teniendo otras 2.834 en estudio.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social está vulnerando los plazos de 3 meses, previstos en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de Dependencia en Andalucía y en la propia Ley. Plazos que han cumplido el pasado Septiembre para las primeras solicitudes.

Es una evidencia, también, que tanto el Gobierno Central como el gobierno de la Junta de Andalucía en sus respectivos presupuestos, consignaron partidas específicas para atender a los dependientes andaluces, así como la promesa por parte del Gobierno Andaluz de presentar en el Parlamento en esta Legislatura, un Proyecto de Ley Autonómica de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a Personas Dependientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Monturque presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ejecutar íntegramente la partida presupuestaria destinada al programa de Atención a la Dependencia, encuadrada dentro del ejercicio presupuestario vigente.

2°.- Instar al Gobierno de la Nación, a que igualmente, se aplique en su totalidad en nuestra Comunidad Autónoma, todas las partidas presupuestarias destinadas a dependientes andaluces.

3°.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha todas las medidas necesarias para que se subsanen los retrasos que se han registrado, fortaleciendo las infraestructuras, los recursos materiales y humanos en las Unidades de Valoración.

4°.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar el número de Unidades de Valoración y Centros Base.

5°.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a tomar medidas urgentes de atención a los ciudadanos andaluces con Dependencia Severa, mientras se presenta el Proyecto de Ley Autonómica de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

6°.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar en la presente legislatura el mencionado Proyecto Ley.

7°.- Reprobar la gestión de la Consejera de Igualdad y Bienestar Social ante la defectuosa aplicación de la Ley de Dependencia en Andalucía.

8°.- Remitir los presentes acuerdos al Consejo de Ministros, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la mesa del Parlamento Andaluz, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Parlamento Andaluz.

Pasado el tema a debate, toma la palabra el Portavoz Socialista D. Mariano Bérchez Cruz, el cual manifiesta que su Grupo votará en contra porque, primero la Ley solo lleva en vigor un año y no ha dado tiempo a resolver todas las peticiones. Están de acuerdo en que todas las personas que necesiten ayuda la tengan, pero hay que estudiar detenidamente cada solicitud, pues han

sido más de 500.000 las presentadas.

En segundo lugar, porque está claro que todas las Leyes se pueden mejorar, la Junta tiene que hacer un Proyecto de Ley que está en estudio, pero en otras Comunidades donde gobierna el Partido Popular ¿Han aplicado la Ley en su totalidad?

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista que expone que ellos votarán a favor de la propuesta, porque es lo mejor para los andaluces y porque el Gobierno Socialista no ha hecho todo lo que tenía que hacer para aplicar la Ley.

Pasado el tema a votación, la Corporación por siete votos a favor y los cuatro votos en contra de los Concejales Socialistas, acuerda aprobar la anterior propuesta en todos sus términos.

6) ADOPTAR LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LAS INUNDACIONES DE ARROYO HONDO Y ZONA DE LOS LLANOS.

Por el Sr. Alcalde se comienza dando lectura al escrito presentado en el Ayuntamiento con fecha 9 de enero por la Asociación de Vecinos "Los Llanos de Monturque", donde exponen sus quejas y preocupación por las inundaciones sufridas como consecuencia de las lluvias caídas los días 2 de octubre y 19 de noviembre de 2007 y 3 de enero de 2008.

A continuación, el Sr. Alcalde continúa diciendo que el tema de las inundaciones es muy preocupante y que desborda las competencias municipales, por eso desde el día 2 de octubre ha mantenido contactos con Diputación, Carreteras y Confederación Hidrográfica de Guadalquivir, para que cada Administración y Organismo hagan lo que deban dentro de sus competencias

Sin perjuicio de lo anterior, creía conveniente que desde el Ayuntamiento se adoptasen de manera unánime, los siguientes acuerdos para su traslado a los distintos Organismos:

Primero.- Dar traslado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental del escrito presentado por la Asociación de Vecinos Los Llanos, en la que muestran su preocupación al igual que la de toda la Corporación, por la situación que se produce en la zona baja del pueblo cada vez que llueve abundantemente.

Segundo.- Solicitar a la antedicha Demarcación de Carreteras, la ampliación y mejora de los puentes del Arroyo de la Zarzuela y de Arroyo Hondo en la N-331 , así como la realización de un estudio de caudales que soportan las cunetas en todo el margen derecho de la N-331 en dirección a Málaga.

Tercero.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la ejecución urgente del proyecto de defensa contra avenidas y restauración de márgenes del Río Cabra a su paso por Monturque y la confección de un informe-estudio de inundabilidad de toda la zona afectada por Arroyo Hondo y Arroyo de La Zarzuela.

Cuarto.- Dar traslado de nuestro agradecimiento a la Excm. Diputación Provincial por la ayuda prestada, tanto económica al Ayuntamiento, para reponer lo dañado en zonas públicas, como el arreglo material de caminos por vía de urgencia.

Pasado el tema a debate, toma la palabra la Concejala del Partido Popular, D^a Dolores López Rey que manifiesta que el día de las inundaciones vinieron varios Diputados de su partido, los cuales presentaron en Diputación una proposición sobre las inundaciones en la Zona Sur de Córdoba, siendo Monturque uno de los Municipios más afectados en viviendas y empresas, de la cual da lectura íntegra, concluyendo que Diputación rechazó la proposición por los votos del Partido Socialista que la calificó de demagógica.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Mariano Bérchez Cruz, exponiendo que el Grupo Socialista se está moviendo a nivel individual para solventar el problema.

Pasado el tema a votación, la Corporación por unanimidad de los once Concejales que la integran, acuerda:

Primero.- Aprobar los cuatro puntos anteriores en su totalidad.

Segundo.- Dar traslado a los Organismos competentes.

II CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

7) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Puesto de manifiesto el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, las Corporación, por unanimidad de los once Concejales que la componen, manifestó estar al corriente de las dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2007.

8) MOCIONES.

Previa ratificación de la urgencia de los asuntos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91.4 del R.O. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Bérchez Cruz se presentan para su debate, las siguientes mociones:

1ª.- "LIMPIEZA, MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE "EL PEREZÓN".

Ante el aspecto de dejadez que presenta el Parque, tanto por parte del Ayuntamiento de Monturque como por el de Moriles, presentamos esta moción para que, de una vez por todas, se arregle dicho recinto y así puedan disfrutar de él los vecinos de ambos pueblos. Creemos necesaria acabar con la dejadez y desidia existente entre ambas instituciones y que Monturqueños/as y Morileños/as usemos y disfrutemos de manera limpia nuestro medio ambiente."

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice que en los anteriores cuatro años hubo comunicación y esfuerzo además de voluntad por parte de los dos Ayuntamientos y la situación era totalmente distinta.

Ahora parece que Moriles no tiene tanto interés en mantener este espacio público en condiciones, porque por parte de este Ayuntamiento se le ha llamado muchas veces e incluso se le notificó por escrito. No obstante para que explique como está el tema, pasa la palabra al Teniente de Alcalde, D. Juan Doblás Reyes. Éste expone que, pasadas las elecciones llamó o la Alcaldesa de Moriles y ésta le dijo que ya le llamaría el Teniente de Alcalde encargado, cosa que hizo y en dicha conversación él le dejó claro que en la gestión del Parque, Monturque pondría lo mismo que pusiera Moriles, pero sin que el Teniente de Alcalde de Moriles le dijera nada concreto y así hasta ahora.

No obstante, se continúa diciendo por D. Juan Doblás Reyes, este año toca tala y será conveniente, primero talar y luego ya limpiarlo todo.

Toma de nuevo la palabra el Portavoz Socialista, D. Mariano Bérchez Cruz que dice que por el bien de los vecinos.

Pasado el tema a votación, la Corporación por unanimidad de los once Concejales que la componen, acuerda que se vuelva a llamar al Ayuntamiento de Moriles, para que se limpie el Parque y se compartan los gastos.

2ª.- "RECONOCIMIENTO HISTÓRICO A LOS MONTURQUEÑOS FUSILADOS.

En reconocimiento a los monturqueños fusilados el 20 de agosto de 1936, en el Cementerio de Aguilar de la Frontera, por su defensa al régimen republicano; y para que su memoria no quede en el olvido, solicitamos una placa conmemorativa en el nuevo cementerio con los nombres que a continuación se citan Jerónimo Ortiz Urbano (Alcalde), Francisco Borrayo Raya, Antonio Expósito Cruz, José Flores Molina, Francisco Jiménez García, Pablo López León, Camilo Rojas Jiménez, Severo Rojas Rojas, Manuel Sánchez Agui/era y Manuel Sánchez Osuna."

Se continúa el Portavoz Socialista diciendo que lo mismo que hoy ellos están aquí, estos monturqueños fueron elegidos democráticamente dentro de un régimen legal como fue la

República y que fueron abatidos no por los votos, sino por las balas de los militares.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que por iniciativa del Ayuntamiento de Monturque y en colaboración con el Ayuntamiento de Aguilar, el cual sufragó todos los gastos, el día 4 de agosto de 2007 se inauguró en el Cementerio de Aguilar una placa con los nombres de las personas que aparecen en su moción por su defensa de la libertad y la democracia. Y se hizo allí y se colocó la placa porque allí es donde están enterrados, la cual vino a completar un monumento que se inauguró el año anterior reconociendo la memoria de los fusilados en Monturque y Aguilar.

En cualquier caso y según comunicación del Cronista Local, por las investigaciones que éste ha realizado sobre el tema, se sabe que los monturqueños fallecidos a causa de la guerra civil y la represión fueron más de estas diez personas, tanto de un bando como de otro.

Una vez concluyan estas investigaciones del referido Cronista, este Ayuntamiento determinará lo que estime conveniente.

Así mismo, quiere manifestar que el Ayuntamiento de Monturque hace poco más de un año, hizo las gestiones necesarias para que en el Registro Civil de Aguilar se inscribieran las defunciones de ocho de ellos, puesto que solamente figuraban las de dos, en años posteriores de que fallecieron.

De esta iniciativa y de los actos de reconocimiento que se hicieron en el Cementerio de Aguilar, se dio conocimiento a los familiares más cercanos, los cuales en su mayoría viven fuera de esta población.

Por tanto, estimamos oportuno no tomar por ahora ninguna decisión al respecto y manifestar nuevamente que el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento en cuanto al tema de la Memoria-Histórica entiende que además de restituir en lo posible la memoria de todas las víctimas de la guerra civil, su objetivo debe ser también el de contribuir a la concordia y convivencia, principio de todos los pueblos españoles.

Por todo lo anterior, el Equipo de Gobierno votará en contra de la Moción, ya que este Ayuntamiento ha reconocido de forma suficiente, la memoria de todas las personas relacionadas en la Moción que fueron fusilados en 1936.

Pasada la palabra a la portavoz del Grupo Popular, D^a Dolores López Rey, se manifiesta que hay problemas más importantes que la memoria histórica, por eso ella votará en contra.

Votada la Moción, ésta es rechazada por siete votos en contra de los Concejales Andalucistas y Popular y cuatro votos a favor.

3ª.- "ACOTAR PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

En defensa de la seguridad ciudadana, observamos que ésta es nula tanto para los niños y niñas como para el resto de personas que hacen uso de dicho enclave. Existe, por tanto, un riesgo inminente y proponemos el acotamiento de dicha plaza para que todos podamos hacer uso y disfrute del lugar, sin el peligro que conlleva este nuevo diseño."

Se continúa diciendo por el Portavoz Socialista que una plaza sin niños ni juventud que jueguen, es una plaza sin vida y él como técnico en Prevención de riesgos laborales, sabe el peligro que tiene la plaza tal como está.

Por la Concejala del Grupo Popular, Da Dolores López Rey se manifiesta que a ella personalmente no le gusta el paseo, y cree que deberían de haberse conservado los bordes que lo delimitaban de la calle.

Por el Portavoz del Grupo Andalucista, D. José Ángel Llamas Cantero se interviene diciendo que la plaza está vallada en parte y que ahora es más segura que antes, porque hay más visibilidad.

Pasada la moción a votación, ésta no se aprueba por seis votos en contra de los Concejales Andalucistas y cinco votos a favor de los Concejales Socialistas y Popular.

4ª.- "ARREGLO PARQUE INFANTIL.

Siendo el único espacio lúdico-recreativo que existe en nuestro pueblo y observando el

pésimo estado en el que se encuentra, consideramos prioritario su arreglo y posterior mantenimiento.

Así como la vigilancia del mismo, ofreciendo seguridad y protección a todos cuantos quieran hacer uso del mismo."

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra y se expone que es cierto el mal estado en que se encuentra la plaza, anunciando que se va a pedir una subvención a la Junta de Andalucía para su arreglo.

Pasado el tema a votación, la Corporación por unanimidad de los once Concejales que la integran, acuerda arobar la citada moción.

9) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primero.- Por la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Dolores López Rey, se hacen los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que por motivos laborales las reuniones, mesas de contratación, etc. se fijen a partir de las 14 horas y no a las 12 como hasta ahora.

Por el Sr. Alcalde se interviene diciendo que no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado, pero que en alguna ocasión ella ha estado en el Ayuntamiento a esa hora coincidiendo con una sesión de la Mesa de Contratación y no ha asistido.

2.- Ruega igualdad de trato a los dos Grupos de la oposición, ya que solicitó la Casa de la Convivencia para dar una rueda de prensa y el Sr. Alcalde le denegó el uso; en cambio al Grupo Socialista si le autorizó para dar una conferencia sobre la violencia de género.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que ambos actos son muy diferentes, pues una cosa es una rueda de prensa de un partido político, que la puede dar en la sede del partido o en un bar, y otra es un acto para conmemorar el día contra la violencia de género en el que además participaban asociaciones de vecinos

3.- El día 23 de octubre de 2007 solicité la instalación de un buzón en el Ayuntamiento, así como el uso de un despacho para recibir a los vecinos y que se me entregaran copias de las actas de los Plenos del año 1999. En su contestación el Alcalde, en el tema de las actas, las puso a mi disposición en horario de 9 a 13 horas, pero me dijo que no era posible remitirme las copias ¿porqué?

El Alcalde contesta que su obligación es ponerle a disposición las actas para su consulta, pero no expedirle copias.

4.- El 23-11-2007, mediante escrito, solicitó la ampliación del horario de consulta de las actas y que se pusieran a su disposición las actas desde el año 1995, a lo que el Sr. Alcalde contestó que la petición de la puesta a disposición de todos los libros de actas desde el año 1995, de forma indiscriminada y sin determinar el motivo, estimaba esta Alcaldía que no es con el propósito de presentar algún proyecto bueno para el pueblo, como no sea una tesis doctoral sobre el funcionamiento de los Órganos Colegiados. ¿Por qué no le deja ver las actas?

El Sr. Alcalde contesta que no se pueden tener las actas de doce años atrás fuera de su archivo, esperando a que ella quiera venir a verlas los días que quiera durante el tiempo que quiera. Puede venir a ver las actas, pero que diga qué actas y para qué día.

Por la Concejala Da Dolores López Rey se solicita que conste en acta esta última declaración del Alcalde porque piensa venir a ver las actas.

5.- Ruega que se pongan contenedores en la zona de la antigua carretera de Cabra y se construya una base para que no se vuelquen los que hay.

El Sr. Alcalde contesta que los contenedores los pone EPREMASA a una determinada distancia, así que se lo solicitará a dicha empresa. Con respecto al tema de la base, habrá que pedir permiso a Obras Públicas.

6.- ¿A partir de qué día se va a realizar la recogida Diaria de basura?

El Sr. Alcalde contesta que hay que tomar el acuerdo y se estaba pendiente de que por Diputación se publicase la nueva tasa por recogida de basura diaria.

7.- Ruega que se pongan espejos en C/ Pérez Galdós, Reyes Católicos y Padre Curiel, por seguridad vial.

El Sr. Alcalde contesta que se colocarán lo antes posible.

8.- Ruega que se limpie la Fuente Nueva.

El Sr. Alcalde contesta que aún no se ha limpiado porque primero hay que talar y después se limpiará.

9.- ¿Por qué no se ha recepcionado el Polígono Santa Ana?

El Sr. Alcalde contesta que aunque las obras se han terminado, hay un problema de inundaciones porque cuando llueve aparece una manga de agua entre la antigua Artidesa y Monpuertas. Por tanto, el Ayuntamiento no puede recepcionar las obras con este problema, y así se le explicó al promotor junto con la solución dada por los técnicos. El promotor ha pedido un tiempo para adoptar y ejecutar la solución, que pasa por hacer una canalización abierta en la finca colindante, lo cual requiere la constitución de una servidumbre de aproximadamente 50 metros en la finca vecina.

10.- ¿Cuál es el concepto por el cual Cipriano Aguilera Jurado factura al Ayuntamiento 5000 Euros?

El Sr. Alcalde contesta que en este momento el concepto exacto no lo puede decir, pero cree que es la comida de los 234 mayores en Feria y los vales de bebidas y refrescos que se les da a los niños y jóvenes participantes en los concursos y demás eventos.

11.- ¿Por qué no ha aportado la documentación requerida por la Diputación en la subvención de equipamiento en Punto Limpio?

El Sr. Alcalde contesta que no era por echarle la culpa a nadie, pero ese expediente lo tramitó el ADL y él cesó en su trabajo y no hizo entrega de los expedientes pendientes, por lo que el Ayuntamiento desconocía si ese trámite se había o no completado.

12.- ¿Por qué no ha pedido una subvención para el proyecto de Prediagnóstico de Eficiencia Energética Municipal?

El Sr. Alcalde contesta que en este momento no recordaba exactamente el objeto de ese proyecto, y que le contestará más adelante.

13.- ¿Hay fecha prevista para la instalación de focos en el campo de fútbol?

El Sr. Alcalde contesta que con motivo de la obra de la pista de tenis, se va a colocar un poste con un foco, para que por lo menos, se pueda entrenar; pero se ha pedido a Turismo y Deporte una subvención para iluminar todo el campo de fútbol.

14.- ¿Se ha constituido el Consejo de la Juventud? ¿Hay fecha?

El Sr. Alcalde contesta que no se ha constituido, y en cuanto a la fecha estaba previsto que lo hiciera en diciembre, pero aún se está pendiente de una reunión con diversos colectivos, de la cual ya tendrá conocimiento.

15. - ¿Cuáles son las obras previstas para 2008?

Por el Sr. Alcalde se contesta que en principio y sin perjuicio de que vayan saliendo otras, son las siguientes:

- Edificio de usos múltiples.
- Plaza del Santo Cristo.
- Nuevo acceso a los Paseillos.
- Acceso a Dos de Mayo C/ Colón.
- Acceso a Carretera de Moriles.

Segundo.- Por el Concejal Socialista, D. Bernardo Jiménez Olmo, se hacen las siguientes preguntas y ruegos:

1.- ¿Se ha puesto alguna solución para el agua que se embalsa en el acceso al Polideportivo?

El Sr. Alcalde contesta que Construcciones El Perdi iba a empezar las obras para los desagües hoy mismo, pero se ha dejado para el lunes que viene.

2.- A pesar de que se ha dicho que el paseo está vallado y tiene más seguridad que antes, lo cierto es que las motos entran por el quiosco y salen por el Cheo, así que sería conveniente que se pusiera una valla de forja bonita.

3.- Por último, ruega que los Concejales no se entretengan tanto en discutir sobre lo mismo y los Plenos sean más cortos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veintidós horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,